

OTROS ACTOS DEL CONGRESO

CONFERENCIA

POR D. JOAQUÍN BEUNZA

La Enseñanza Primaria en Navarra

Comenzó el conferenciante excusándose de haber aceptado el compromiso de hablar, con una preparación tan escasa, y con una falta de competencia tan manifiesta, habiendo en Navarra tantas personas que podían hacerlo cumplidamente con la altura que las tareas del Congreso demandaban. Pero había aprovechado un hueco ocasionado en el programa de conferencias por enfermedad del Sr. Eleizalde, para tener un rato de conversación acerca de las negociaciones seguidas entre la Diputación de Navarra y el Estado sobre nombramiento de Maestros, en todas las cuales había intervenido.

Consideró de necesidad previa el hacer algunas ligeras consideraciones históricas sobre las escuelas de Navarra, y citó leyes del Fuero, de la Recopilación de Chavier y de las Ordenanzas Viejas y Nuevas, demostrativas de la antigüedad de las escuelas y maestros de instrucción primaria en el Reino de Navarra, y de la alta importancia que en él se atribuyó siempre a la enseñanza.

Se ocupó de las leyes de Cortes de 1780 y 81, 94 a 97 y 1828 y 29, que crearon y organizaron separadamente las escuelas de maestros y maestras, señalaron las condiciones y dotación de éstos, declararon obligatoria la asistencia a las escuelas de los niños y niñas de 5 a 12 años, el carácter gratuito de la enseñanza para los pobres, la creación del Superintendente o encargado de vigilar la asistencia escolar de cada pueblo, la constitución de la Junta del Reino y de las locales, la publicación del Reglamento del 31, etc., etc.

Estudió el régimen escolar hasta 1883, haciendo notar cómo fué, a instancia de algunos mal aconsejados nabarros, arrebatado a los Ayuntamientos de Navarra el derecho de nombrar sus maestros con arreglo a fuero: la protesta viva, aunque ineficaz, que algunos hicieron; la pérdida posterior de las Normales superiores de maestros y maestras: y el aplanamiento que durante algún tiempo dominó a los nabarros, respecto de ese problema.

Habló del movimiento de reacción que se produjo hacia 1910; la restauración de las dos Normales con el carácter de Superiores: el primer conato de inteligencia con el Sr. Alba, el posterior con el Sr. Ruiz Jiménez, la negativa de otros Ministros; la negociación que mancomunadamente practicaron Navarra y las Vascongadas; mencionó la promulgación de la Ley de 30 de Diciembre de 1912, por la que el Estado se encargó de pagar en las Vascongadas las diferencias de sueldos, y en la que no entró Navarra por la protesta de su Diputación reclamando la devolución de sus facultades forales; la gestión ulterior que sola Navarra práctico en adelante hasta 1914; el éxito logrado siendo Ministro el Sr. Bergamín, mediante el cual se dictó el R. D. de 8 de Abril de 1914 que concedió a los Ayuntamientos y Concejos la propuesta unipersonal, así en oposiciones como en concursos, autorizó las oposiciones en Pamplona y ofreció consignar en el primer presupuesto la suma necesaria para el pago de las diferencias que hasta entonces serían anticipadas a calidad de reintegro, por la Diputación; expuso la Real Orden de 18 de Mayo siguiente dictada para la ejecución del R. D. de 8 de Abril; la caída del Sr. Bergamín antes de aprobar el presu-

puesto: las gestiones posteriores hasta el otoño de 1916; la buena disposición de los señores Burell y Alba para resolver favorablemente el asunto, y cómo el Sr. Royo Villanova (don Antonio), estropeó la negociación, llevando a su bando al Sr. Burell; el regreso de la Diputación a Pamplona antes de acceder a la cesión de la tercera parte de las plazas en los concursos que pedía para el Estado el Sr. Royo; y finalmente, dió cuenta del R. D. de 6 de Noviembre de 1918, por el cual se hizo cargo el Estado del pago de las diferencias, suprimiendo las oposiciones en Navarra y dictando una regla B. que no hay quien la entienda.

Entrando en estudio de las soluciones, propuso dos: una inmediata y provisional, consistente en que a todo trance se gestione el volver al Decreto integro del Sr. Bergamín, aunque ampliando de quince días a un mes, el plazo para que los Ayuntamientos y Concejos hagan las propuestas; y otra mediata, pero definitiva, consistente en que Navarra haga suya la Enseñanza, imponiéndose para ello cuantos sacrificios sean precisos. El problema del dinero, que se presenta como la dificultad insuperable para ello, no lo es: la prosperidad de Navarra la demostró con varios datos: y acabó afirmando que no podemos decir que nos falte dinero para regenerarnos, cuando nos sobra para corrompernos.

Hizo notar la triste incomprensión de Navarra, que ha dejado en manos del Estado el pago de las dos clases fundamentales de la cultura y del progreso: el sacerdote y el maestro. Recordó que la tradición en Navarra respecto de maestros, fué el pagar siempre tanto o más que el que más; y que inspirándose en esa tradición, podrían tener los navarros una enseñanza suya, tan netamente cristiana y patriótica como es su deseo; aparte de que, con una nueva demarcación escolar acomodada al país, podrían economizarse grandes sumas en beneficio para la enseñanza.

Expuso por otra parte la necesidad de que Navarra vaya acomodando su sistema tributario a las nuevas necesidades.

Y después de algunas consideraciones acerca de cómo a su juicio deben ser organizados los Congresos Vascos sucesivos, sostuvo que de cada uno de ellos debe salir, aparte de las demás conclusiones, un proyecto capital; que de éste debe salir la Universidad Vasca, y que unidas las Diputaciones y agrupados y decididos los representantes parlamentarios, impondrían al Gobierno esa justa solución.

Terminó afirmando que la unión es la fuerza: recordó que la desunión de sus hijos hizo perder la Independencia a Navarra en el siglo XVI; que la desunión de vascongados y navarros hizo perder los Fueros en 1839 y 1876; que, de nuevo, en 1883, la desunión de los navarros hizo perder a sus Ayuntamientos y Concejos el fuero escolar. La desunión de hoy, originaría la esterilidad de todo esfuerzo, y los pueblos afectos de cualquier concepto de esterilidad, están llamados a desaparecer.

